

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 1377 /

PARRAL, Mayo 07 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Diplomado de "Gestor en Recursos Humanos", los días 21 y 22 de Abril del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

- Sra. **JAQUELINE SILVA SALDIAS**, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
* JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02) Personal (02)

SOLICITUD DE VIATICO

Día 21 y 22 Abril 2010 Hora: 11³⁰ hrs⁸³⁰ Hasta: 19⁰⁰ hrs

Motivo: Diplomado "Gestor en Recursos Humanos"

(Subdere)

Sequiline Silva Saldias, Jefe de Oficina 6° 12.

Vehículo:



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 2
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



Jefe de Finanzas/

05/05/10